

ACUERDO No-10

Popayán, 7 de junio de 2024

“Por medio del cual se reglamenta el Calendario Académico del segundo semestre del año 2024 de la Universidad Cooperativa de Colombia Campus Popayán para los Programas de Pregrado”

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico de la Universidad Cooperativa de Colombia Campus Popayán, en uso de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Acuerdo Superior N° 381 del 14 de agosto de 2018 Reglamento Académico Estudiantil para los programas de Pregrado Capítulo V Artículos 35.

Que la Resolución Rectoral No 110 del 18 de agosto de 2023, por medio de la cual se fija Calendario Académico para el año 2024.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Que el Calendario Académico para el segundo semestre del año 2024, es el siguiente:

Actividad	Fecha inicial			Fecha final		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Planeación de inicio y terminación de clase						
Fechas de Inicio y Terminación de clase	5	08	2024	24	11	2024
Periodo ordinario Inscripción, Selección y Admisión (fechas por resolución)						
Inscripciones (Nuevos, Reingresos, Transferencias Internas, Transferencias Externas, Reingresos Cambio de Programa)	Inscripciones ordinarias: 4 de marzo 2024 hasta el 5 de agosto 2024					
Admisión	Permanente					
Publicación admitidos	Permanente					
Programación Administrativa, Financiera y Académica						
Inducción	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Inducción estudiantes nuevos	30	07	2024	15	08	2024
Inducción docentes TC y MT	29	07	2024	2	08	2024
Inducción docente CAT	29	07	2024	2	08	2024

Actividad	Fecha inicial			Fecha final		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Matricula Académica (fechas por resolución)						
Inscripción de clases estudiantes (nuevos) –Administrativa	10	06	2024	10	08	2024
Inscripción de clases estudiantes (regulares) –Autoservicio	10	06	2024	5	08	2024
Aplicación de pruebas de competencias genéricas y transversales para estudiantes (ID1,3,5,7,9)	2 al 21 de septiembre de 2024					
Fecha Límite Bajas de Cursos	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Bajas de cursos o cancelación de Semestre sin que afecte el rendimiento académico	5	08	2024	23	11	2024
Devoluciones de pagos de Matricula Financiera y fechas de Penalización por baja de cursos.	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Solicitud Devoluciones Fecha limite	Según lo establecido en la Resolución Rectoral 047 de febrero de 2023					
Inicio de Fecha de Penalización al realizar baja de cursos	20 de agosto de 2024					
Juramento de prácticas	Día	Mes	Año			
Facultad de psicología, derecho y contaduría	23 de agosto de 2024					
Evaluación docente	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Evaluación docente, por parte de los estudiantes	1	11	2024	22	11	2024
Validaciones	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Solicitud, presentación y pago de Validaciones				27	11	2024
Registro de notas	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Crear y aprobar listas	18	11	2024	26	11	2024
Registro de notas	18	11	2024	26	11	2024
Fecha límite de corrección de notas	25	11	2024	27	11	2024
Contabilizar listas DARC				27	11	2024
Correr situación académica DARC				27	11	2024

ARTICULO TERCERO: La **MATRICULA ACADÉMICA** que trata el capítulo III Artículos 18, 19, del Acuerdo Superior N° 381 del 14 de agosto de 2018 (Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado) deben realizarse dentro de los siguientes términos:

- Para el primer Periodo Académico 2024-II la Fecha límite es el 5 de agosto del año 2024.

ARTICULO CUARTO: MATRICULA FINANCIERA en base a la resolución rectoral No. 042 del 18 de abril de 2024 deben realizarse dentro de los siguientes términos:

- Para el segundo Periódico Académico:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de los derechos pecuniarios de matrícula para el periodo académico 2024-II de estudiantes nuevos, según las siguientes especificaciones:

Concepto	Período 2024-I
Pago de matrícula aspirantes al Programa Medicina.	<p>Primer corte: admitidos el 19 de abril de 2024, fecha de pago hasta el 3 de mayo 2024</p> <p>Segundo corte: admitidos el 14 de mayo de 2024, fecha de pago hasta el 31 de mayo de 2024</p> <p>Tercer corte: admitidos el 7 de junio de 2024, fecha de pago hasta el 21 de junio de 2024</p>
Pago de matrícula aspirantes a los Programas diferentes a Medicina.	PERMANENTE. Son fijadas por cada Campus.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago de los derechos pecuniarios de matrícula para los estudiantes regulares así:

Concepto	Periodo 2024-II
Pago matrícula Ordinaria.	Primera fecha: junio 11 a julio 21 de 2024 (Incluidas ambas fechas). Control de pagos 22 de julio
Pago matrícula, con recargo del 5% sobre el valor de la matrícula ordinaria.	Julio 23 a Agosto 2 de 2024 (Incluidas ambas fechas).
Cierre de plataforma OPSC para inscribir o bajar cursos	Del 23 al 28 de julio
Semana de ajustes	De 30 de julio al 2 de agosto

ARTÍCULO TERCERO: Fijar la fecha límite para las devoluciones financieras, producto de conceptos asociados con matrícula:

Inicio de fecha penalización para realizar baja de cursos.	Agosto 20 (martes) de 2024
Solicitud de devoluciones.	Según lo establecido en la Resolución Rectoral 047 de febrero de 2023

ARTICULO QUINTO: La matrícula en nuestra Institución debe ser ejecutada personalmente por el estudiante, diligenciando y cumpliendo con todos los tramites preestablecidos en la normatividad de la Universidad Cooperativa de Colombia y demás reglamentaciones que para tal efecto expida el campus Popayán para su cabal cumplimiento, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 19 del Reglamento Estudiantil Nacional.

De conformidad al artículo 19 del Reglamento Estudiantil Nacional, el proceso de matrícula de la universidad se legaliza cumplidos totalmente los siguientes pasos:

- a) Pago de derechos pecuniarios por concepto de Matrícula.
- b) Selección, registro y verificación de los cursos inscritos en el sistema académico, por parte del estudiante.

Parágrafo 1: Si por alguna circunstancia, atribuible al estudiante, no se finaliza el proceso de inscripción de acuerdo con lo señalado en el literal b), se considera no matriculado.

Parágrafo 2: El procedimiento para la matricula de los estudiantes podrá ser objeto de reglamentación mediante Resolución Rectoral.

Parágrafo 3: La persona que no ha cumplido con el proceso de matrícula en debida forma, no se le reconoce ningún tipo de derecho exigible respecto de la universidad.

ARTÍCULO SEXTO: PROHIBICION DE ASISTENTES: Para participar en actividades académicas es necesario tener la calidad de estudiante, realizar el proceso de matrícula en debida forma, no se reconoce la condición de persona asistente.

ARTICULO SEPTIMO: Fechas establecidas para realizar Grados Públicos año 2024:

Calendario Grados Campus Popayán Año 2024				
Grado	Fecha de Grado	Fecha Solicitud inicial	Pago Derecho Pecuniario (aplica para quienes realizaron auditoria en las fechas establecidas)	Fecha Aprobación Grados
PUBLICO 2024	19 abril 2024	13 al 20 febrero 2024	11 al 15 marzo 2024	19 marzo 2024
	5 julio 2024	2 al 9 de mayo 2024	29 de mayo al 5 junio 2024	7 junio 2024
	27 septiembre 2024	29 julio al 05 de agosto 2024	26 al 30 de agosto 2024	3 septiembre 2024
	06 diciembre 2024	4 al 11 de octubre 2024	Del 31 octubre al 07 noviembre 2024	12 noviembre 2024

Nota: Las fechas de ceremonia de grado establecidas para el año 2024, pueden ser sujetas de modificación dependiendo de la disponibilidad del espacio donde se celebrarán los grados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los 7 (siete) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).



LINA MARCELA ZAPATA GIL
Presidente Consejo Académico



KAREN VIVIANA ANTONIO MEDINA
Secretario Consejo Académico